

### Consejo Rector de 22 de septiembre de 2025

#### ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación del acta de la sesión anterior de 30 de julio de 2025.
2. **Información sobre el nombramiento del nuevo director de Industrias Creativas de ICEX.**
3. Adjudicación del suministro y servicios para la implementación e integración de la plataforma del dato bajo una política de gobierno común dentro del ecosistema de aplicativos ICEX. Financiado con cargo al PRTR (Exp. 084/2025).
4. Actos de disposición de bienes y fondos propios, inversiones, contratos, pactos o convenios.
5. Informe de gestión.
6. Ruegos y preguntas.

#### ACUERDOS

PRIMERO: Aprobar el acta de la sesión anterior del Consejo Rector por unanimidad.

SEGUNDO: REQUERIR a la empresa que ha presentado la oferta con mayor puntuación conforme a lo señalado en el Acuerdo siguiente, de conformidad con los criterios de adjudicación definidos en el Cuadro de Condiciones Particulares que acompaña al Documento de las Condiciones Generales para la Contratación de Servicios para que, en el plazo de siete días hábiles a contar desde el siguiente a aquél en que reciban el requerimiento, presente la documentación señalada en el apartado 15.9 del Documento de Condiciones Generales para la contratación de servicios.

ADJUDICAR, en caso de presentar la documentación referida en el Acuerdo Primero, el suministro y servicios para la implementación e integración de la plataforma del dato bajo una política de gobierno común dentro del ecosistema de aplicativos ICEX, que permita la administración, análisis y gobierno de la información, garantizando la integridad, escalabilidad, seguridad y explotación de la información, así como la toma de decisiones en tiempo real a:

UTE EY Transforma Servicios de Consultoría, S.L. – Técnicos Asociados  
Informática S.A.U. Taisa

NIF: B88428404 - A28090231

El precio es de 1.258.105,07 euros (IVA incluido), siendo el principal de 1.039.756,26 euros y el IVA de 218.348,81 euros, de acuerdo con los precios indicados en su oferta.

La duración del contrato será de 24 meses desde la formalización del mismo sin posibilidad de prórroga.

En caso de no cumplir el licitador en tiempo y forma a juicio de ICEX con el referido requerimiento, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose en ese caso a recabar la misma documentación al licitador siguiente. En tal caso, el Consejo Rector será informado en la próxima sesión.

DELEGAR en la consejera delegada de ICEX la firma de cuanta documentación sea necesaria para la formalización y ejecución del contrato referido. En caso de modificación del contrato será informado el Consejo Rector en la sesión siguiente a la formalización de la misma.